

Puerto Montt, 24.11.2025

## RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001657

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001657, presentada con fecha 29-09-2025 por el contribuyente PABLO GABRIEL RAMIREZ SALAS, N° [REDACTED], la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N°12653689 de fecha emisión 11.09.2025
- Folio N°50669264 de fecha emisión 22.08.2025
- Folio N°50882453 de fecha emisión 22.08.2025
- Folio N°356946781 de fecha emisión 02.12.2024
- Folio N°49163975 de fecha emisión 22.08.2025

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

[90%] del interés penal    [90%] de Multas asociadas al impuesto    [0%] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se concede el beneficio de la condonación, siendo aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

LORENA  
SEPULVEDA  
CARO

Firmado digitalmente por  
LORENA SEPULVEDA CARO  
Fecha: 2025.11.24 08:04:36  
-03'00'

JORGE  
RAMON LARA  
ARRIAGADA

Firmado digitalmente  
por JORGE RAMON  
LARA ARRIAGADA  
Fecha: 2025.11.24  
14:55:07 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación N° \_\_\_\_\_ de Res. Ex. N°1001657; de fecha 24.11.2025, que incluye entrega de giros. *27/11/2025*

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe